

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****69****VILLALBILLA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2026, han sido aprobadas las bases y convocatoria para la cobertura en propiedad de un plaza de personal funcionario/a en la categoría de Técnico/a de Obras y Servicios, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de oposición libre, en el marco de la Oferta de Empleo Público para 2025, aprobada por decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 3 de enero de 2025 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 5, pág. 216, de fecha 7 de enero de 2025.

Dichas bases específicas están expuestas íntegramente, a disposición de los aspirantes, en la sede electrónica, dirección: <https://aytovillalbill.a.sedlectronica.es/transparency/92b90ce3-0064-475e-953b-9ecdc71cf967/>, o siguiendo la siguiente ruta de acceso: <https://villalbill.a.es/> → Transparencia → 9. Recursos Humanos → 9.3 Ofertas de Empleo Público → OEP y Procesos Selectivos → Procesos Selectivos → 2025_Técnico/a de Obras y Servicios.

Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando proceda de conformidad con las bases, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y/o en el tablón de anuncios electrónico y Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento de Villalbill.a.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante alcalde-presidente de este Ayuntamiento o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villalbill.a, a 6 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, José Luis Luque Lorente.

(01/1.939/26)

